

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
FONTALVO SAMUDIO EDNA ROCIO
1043871368

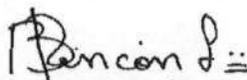
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 1921
Fecha del Acto Administrativo: De 2/22/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: FONTALVO SAMUDIO EDNA ROCIO
Identificación del Notificado: 1043871368

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 1921 de 2/22/2019



BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla



RESOLUCIÓN No. 01921 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): FONTALVO SAMUDIO EDNA ROCIO	
Cedula de ciudadanía: 1.043.871.368	Expedida en : Palmar de Varela - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-6835 de fecha: 20/02/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): FONTALVO SAMUDIO EDNA ROCIO
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.043.871.368 Expedida en: Palmar de Varela - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA
Especialidad: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 20 de febrero de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **22 de febrero de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA



RESOLUCIÓN No. 01921 DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): FONTALVO SAMUDIO EDNA ROCIO	
Cedula de ciudadanía: 1.043.871.368	Expedida en : Palmar de Varela - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-6835 de fecha: 20/02/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): FONTALVO SAMUDIO EDNA ROCIO
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.043.871.368 Expedida en: Palmar de Varela - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA
Especialidad: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 20 de febrero de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **22 de febrero de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No. 01921 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): FONTALVO SAMUDIO EDNA ROCIO	
Cedula de ciudadanía: 1.043.871.368	Expedida en : Palmar de Varela - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-6835 de fecha: 20/02/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): FONTALVO SAMUDIO EDNA ROCIO
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.043.871.368 Expedida en: Palmar de Varela - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA
Especialidad: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 20 de febrero de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **22 de febrero de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA



02719 - 77

Barranquilla, 28 FEB 2019

Docente.

FONTALVO SAMUDIO EDNA ROCIO 1.043.871.368
KR 1B2 47 - 34
BARRANQUILLA
ednafontalvo@hotmail.com

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2019-6835

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2019-6835 de fecha 20 de febrero de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 01921 de 22 de febrero de 2019.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario //

Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente //

Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafon Docente //

Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo //



Secretaría de Educación
Alcaldía Distrital de Barranquilla
FFCHA: Feb 20/18
No. RADICADO: 006835
FIRMA: [Signature]
DEPENDENCIA: [Signature]

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Fontalvo

SEGUNDO APELLIDO:

Samudio

NOMBRES:

Edna Rocío

CEDULA No.:

1.043.871.368

DIRECCIÓN:

Kra 132 N-47-34

MUNICIPIO:

Barranquilla

TELÉFONO:

3243978

CORREO ELECTRONICO:

ednafontalvo@hotmail.com

2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO:

TECNOLOGO EN EDUCACION:

LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS:

TECNICO EN EDUCACION:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA:

TITULO OBTENIDO:

Licenciada en Ciencias Naturales
Con énfasis en medio Ambiente

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

ACTA DE GRADO:

TITULO OBTENIDO:

Licencia en Ciencias Naturales Con énfasis
en Medio Ambiente

FIRMA DEL DOCENTE:

Edna R. fontalvo S.

EDNA ROCIO FONTALVO SAMUDIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONALICA DE
CEDULA DE CIUDADANIA

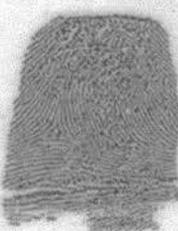
NUMERO: 1.043.871.368

FONTALVO SAMUDIO
APELLIDOS

EDNA ROCIO
NOMBRES



Fontalvo Edna



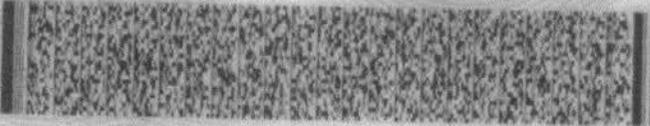
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1987
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA O+ G S. RH F SEXO

17-ENE-2006 PALMAR DE VARELA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMARATZ REAGUI LOPEZ



P-0302890-22145851-F-1043871368-20060302 0027206080A 02 175454436

Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla

Ana Dolores Meza Caballero

La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha venido a la vista.

La presente autenticación se hace a ruego e instancia del señor

La Notaria
Barranquilla, Febrero 20 de 2019

ACTA DE GRADO N°. 0336

En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, República de Colombia, el día 16 de Agosto de 2016, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, autorizada por el Consejo Académico, mediante Acuerdo N°. 1 del 16 de Agosto de 2016, en la cual la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR, otorgó el título profesional a nivel de Pregrado, de



Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

a

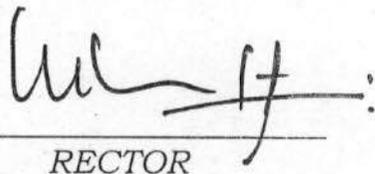
Edna Rocío Fontalvo Samudio

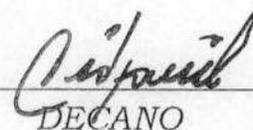
Identificada con Cédula de Ciudadanía N°.1.043.871.368 de Palmar de Varela, Atlántico.

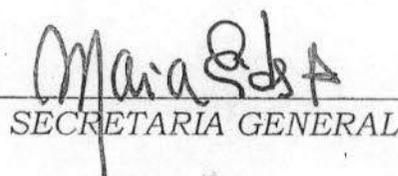
Programa éste registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, según código N°. 10475.

Verificadas todas las formalidades se procedió a tomarle el juramento de rigor y a la entrega del respectivo diploma.

El diploma queda radicado bajo el N°1520 del folio N°0061 del Libro de Diplomas N°9.


RECTOR


DECANO


SECRETARIA GENERAL